

Radicado. 159.2020 DIVORCIO.
Demandante. DIEGO FERNANDO ALZATE TABORDA.
Demandado. ERICA GAVIN BRANN.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ.
Secretaria

PASA A JUEZ. 17 de noviembre de 2021. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.2397

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

i. Téngase en cuenta la nueva dirección aportada por la Dra. MARYURI BEDOYA CASTRO.

ii. Se pone en conocimiento de los extremos procesales, la respuesta otorgada por personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo que corresponda. **Para el cumplimiento de lo anterior por la secretaría de este Juzgado o por el personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera CONCOMITANTE** a la publicación por estados del presente proveído, remitir el documento No. 032 del expediente digital a los siguientes canales digitales:

- DIEGO FERNANDO ALZATE TABORDA - DEMANDANTE
excoquaduacolpagua@hotmail.com
- DRA. VIVIANA MARTINEZ SILVA - APODERADA DEMANDANTE
vivianamarsi@hotmail.com
- DRA. MARYURI BEDOYA CASTRO - CURADORA AD LITEM DE LA DEMANDADA
maryuri.bedoyac@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DELUQUE FIGUEROA
Jueza.

